



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero cuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00618 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	INMOBILIARIA GOMEZ ASOCIADOS S.A.
Demandado	SINDEY MAIBELLINE RUA ARANGO
Asunto	Se acepta subrogación

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte actora y el representante legal de la demandante INMOBILIARIA GOMEZ ASOCIADOS, en que manifiestan haber recibido de la ASEGURADORA FGI GARANTIAS INMOBILIARIA SA, la suma de \$28.091.023, por concepto de los cánones de arrendamiento, correspondientes al inmueble ubicado en la carrera 52 Calle 3 Sur-58 de Medellín, celebrado con JENS MICHAEL ZEUGNER como arrendatario y SINDEY MAIBELLINE RUA ARANGO como deudora solidaria.

Por lo anterior y para todos los efectos legales se reconoce como subrogataria de todos los derechos y privilegios por todas las sumas canceladas, a la sociedad FGI GARANTIAS INMOBILIARIA S.A.

De otro lado, se adjunta acta de entrega del inmueble arrendado, con fecha de agosto 20 de 2020, a las 4P.M.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO